



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE DISEÑO
Y CONFECCIÓN PENDONES Y/O LIENZOS ACTIVIDAD
RECREACIÓN FIESTA DE LA PRIMAVERA, PROYECTO
FNDR CULTURA.**

Vallenar, 18 de Noviembre de 2016

DECRETO EXENTO Nº 3858

VISTOS:

- Memo Nº 1.531 de fecha 17 de Noviembre de 2016, remitido por la Srta. Fabiola Pérez Tapia, Directora Desarrollo Comunitario (S), al Administrador Municipal (S), solicitando se autorice la realización de trato directo para la contratación del servicio de diseño y confección pendones y/o lienzos actividad recreación fiesta de la primavera, proyecto FNDR cultura.
- Memo Nº 1.439 de fecha 18 de Noviembre de 2016, remitido por el Administrador Municipal (S), a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de diseño y confección pendones y/o lienzos actividad recreación fiesta de la primavera, proyecto FNDR cultura para la correcta ejecución de la actividad a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en cuanto a la difusión y participación de la comunidad en el proyecto.
- Términos de Referencia suscritos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotización emitida por Publicitaria y consultora Sinapsis Ltda.
- Cotización emitida por Azabache Producciones.
- Cotización emitida por Rolando Ubilla.
- Certificado Nº 1.878 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 11 de Noviembre de 2016
- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 8
- Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8386

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 8, la cual señala que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el del servicio de diseño y confección pendones y/o lienzos actividad recreación fiesta de la primavera, proyecto FNDR cultura, con Rolando Ubilla Varas, Rut 11.400.884-2, con domicilio en calle San Ambrosio nº 560, comuna de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) I.V.A incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 114-05-01-371-004-000 "FNDR Recreación de Fiesta de la Primavera de Vallenar.- del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será sólo por el día 19 de Noviembre del 2016.
- 6.- Autorícese la emisión de la orden compra correspondiente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MESINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes ✓
RAM/NFR/PPC/meg

